



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0005)

09 ENE. 2014

“Por la cual se asignan setenta y seis (76) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda”.

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0756 del 30 de Septiembre de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diez (10) proyectos, entre los que se encuentra el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, la cual fue suspendida mediante Resolución No. 0794 del 4 de Octubre de 2013 y reanudada mediante Resolución No. 0860 del 15 de Octubre de 2013, cuya fecha de cierre fue el 30 de Octubre de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira - Risaralda según Acta Cavis UT 6381-2013 del 28 de Octubre de 2013, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar CCF de Risaralda, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 3 de Diciembre de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 3 de Diciembre de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 3 de Diciembre de 2013, radicada con el No. 7220-E2-122946.

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 1333 del 31 de Diciembre de 2013, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira, es de 69,80 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil ciento veintisiete millones ciento setenta y nueve mil seiscientos pesos m/cte. (\$3.127.179.600).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 1333 del 31 de Diciembre de 2013 expedida por el DPS que fueron beneficiarios por selección directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar setenta y seis (76) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 1333 del 31 de Diciembre de 2013 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira – Risaralda, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

DEPARTAMENTO : RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA
PROYECTO: PROYECTO SALAMANCA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	10124078	ELIECER	TORO HERNANDEZ	PROYECTO SALAMANCA
2	42090048	MARIA YANETH	PERDOMO	PROYECTO SALAMANCA
3	10089363	CELIO	BUENO GAÑAN	PROYECTO SALAMANCA
4	24953765	JUDITH	AGUDELO DE GARCIA	PROYECTO SALAMANCA
5	10144336	LUIS ARCESIO	BONILLA ALVAREZ	PROYECTO SALAMANCA
6	4540714	ROSALINO	MORALES MORALES	PROYECTO SALAMANCA
7	18501523	JOSE DIDIER	LOPEZ ALZATE	PROYECTO SALAMANCA
8	25169049	MAGDALENA DEL SOCORRO	USMA DE GAVIRIA	PROYECTO SALAMANCA
9	42136413	CARMEN ANDREA	CASTRO SALAMANCA	PROYECTO SALAMANCA
10	1088284141	LEIDY JOHANA	GUAPACHA BUSTAMANTE	PROYECTO SALAMANCA
11	42094087	FANNY	GOMEZ GARCIA	PROYECTO SALAMANCA
12	24788765	ANA DEL CARMEN	MONCADA MONCADA	PROYECTO SALAMANCA
13	42144669	MARIA ALEJANDRA	TREJOS VANEGAS	PROYECTO SALAMANCA
14	24511529	ESPERANZA	CORTES RUA	PROYECTO SALAMANCA
15	42030263	ISABEL CRISTINA	ARTEAGA MONCADA	PROYECTO SALAMANCA
16	25023738	LUZ AMPARO	HENAO	PROYECTO SALAMANCA
17	6496145	VICTOR MARIO	VASQUEZ	PROYECTO SALAMANCA
18	1088242130	VIVIANA	NIETO RAMIREZ	PROYECTO SALAMANCA
19	1192160	ALONSO DE JESUS	MARTINEZ ARBELAEZ	PROYECTO SALAMANCA
20	42126172	ANGELA MARIA	MORALES	PROYECTO SALAMANCA
21	1024481258	INGRID VIVIANA	NOVOA LOAIZA	PROYECTO SALAMANCA
22	1319296	JOSE ALDEMAR	BALLESTEROS RAMIREZ	PROYECTO SALAMANCA
23	24790562	MARIA MARGOTH	RENDON CASTAÑO	PROYECTO SALAMANCA
24	10001927	SAMIR	CORTES JIMENEZ	PROYECTO SALAMANCA
25	31497026	MARIA DISNEIDER	RUIZ LEIVA	PROYECTO SALAMANCA
26	42149630	GLORIA INES	VASQUEZ PEREZ	PROYECTO SALAMANCA
27	24790936	MARIA NELCY	BEDOYA BOLIVAR	PROYECTO SALAMANCA
28	43041325	ELVIA ROSA	JIMENEZ GAVIRIA	PROYECTO SALAMANCA
29	9873495	CARLOS ANDRES	VILLEGAS PEREZ	PROYECTO SALAMANCA
30	42059328	GLORIA ELENA	LOPEZ TORO	PROYECTO SALAMANCA
31	48662618	BLANCA VIVIANA	LOPEZ GUZMAN	PROYECTO SALAMANCA
32	10099757	DIOMEDES	PALENCIA	PROYECTO SALAMANCA
33	10134440	JHON EDIER	CORTES JIMENEZ	PROYECTO SALAMANCA
34	42072146	LUZ ELENA	LOPEZ VARGAS	PROYECTO SALAMANCA
35	24949332	MARIA FRANCISCA	CASTRO	PROYECTO SALAMANCA
36	2695309	LIBARDO	MARMOLEJO	PROYECTO SALAMANCA
37	24953897	MARIA NELLY	SALAZAR	PROYECTO SALAMANCA
38	42133694	LEIDY JANETH	GONZALEZ ARISTIZABAL	PROYECTO SALAMANCA
39	16347212	CARLOS HUMBERTO	TAMAYO BEDOYA	PROYECTO SALAMANCA
40	24627367	MYRIAM	VARGAS	PROYECTO SALAMANCA
41	52928695	MARIELINA	MORENO CORDOBA	PROYECTO SALAMANCA

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
42	93456187	JONH WILSON	ECHEVERRI OTALVARO	PROYECTO SALAMANCA
43	42159041	MAGDA BIBIANA	MUÑOZ GARZON	PROYECTO SALAMANCA
44	7517584	ARNULFO	GOMEZ RENGIFO	PROYECTO SALAMANCA
45	10009206	GEIBER ALEXANDER	HERNANDEZ BAÑOL	PROYECTO SALAMANCA
46	42124892	ESTHER JUDITH	BOTERO HENAO	PROYECTO SALAMANCA
47	42055165	MARIA EVIDALIA	CORREA DE ESPINOSA	PROYECTO SALAMANCA
48	24906447	MARIA ADIELA	PULGARIN VALENCIA	PROYECTO SALAMANCA
49	1088243476	EDISSON GEOVANNY	ORJUELA	PROYECTO SALAMANCA
50	93416139	JOSE WILMER	LOPEZ ALZATE	PROYECTO SALAMANCA
51	3294514	ELDINEVER	VEGA SALAZAR	PROYECTO SALAMANCA
52	1087997498	ESTEFANY	RENGIFO SERNA	PROYECTO SALAMANCA
53	42108471	DORA EMILSE	CANO VARGAS	PROYECTO SALAMANCA
54	42112333	ARELIS	TANGARIFE RODRIGUEZ	PROYECTO SALAMANCA
55	42133642	ROSALBA	CARDONA CARRERO	PROYECTO SALAMANCA
56	1088243653	LUZ MARINA	OLAYA FRANCO	PROYECTO SALAMANCA
57	42149219	PAOLA ANDREA	CARDONA LOPEZ	PROYECTO SALAMANCA
58	42030362	DORA MILENA	ORTIZ HERNANDEZ	PROYECTO SALAMANCA
59	42115860	LUZ MERARI	PALACIO RAMIREZ	PROYECTO SALAMANCA
60	42161702	MARIANA	FLOREZ CORTES	PROYECTO SALAMANCA
61	1088254694	LEIDY JOHANA	SANTANA RUIZ	PROYECTO SALAMANCA
62	9865180	JOSE LUIS	ORTIZ MARQUEZ	PROYECTO SALAMANCA
63	42140540	CLAUDIA ANDREA	HINCAPIE CARDONA	PROYECTO SALAMANCA
64	79636004	CESAR JULIO	CUENCA ROMERO	PROYECTO SALAMANCA
65	30339318	GLORIA PATRICIA	ARCILA FLOREZ	PROYECTO SALAMANCA
66	1088292168	ESTEFANY	RAMIREZ CANO	PROYECTO SALAMANCA
67	42069480	ROSA MARIA	GONZALEZ MARULANDA	PROYECTO SALAMANCA
68	42138288	YENY SINELLY	PINEDA MARTINEZ	PROYECTO SALAMANCA
69	24999571	MARIA ROSMIRA	SANTA VALENCIA	PROYECTO SALAMANCA
70	31428705	MARIA ANGELICA	ARREDONDO HENAO	PROYECTO SALAMANCA
71	42124631	LUZ ESTRELLA	QUINTERO HINCAPIE	PROYECTO SALAMANCA
72	10133980	NORBAY DE JESUS	ARROYAVE BECERRA	PROYECTO SALAMANCA
73	42125480	SANDRA SUGEY	HERNANDEZ	PROYECTO SALAMANCA
74	10271122	FRANCISCO JAVIER	JIMENEZ	PROYECTO SALAMANCA
75	24789865	ESTELA	TAMANIZA GUTIERREZ	PROYECTO SALAMANCA
76	1088282126	JENNIFER ANGELICA	LOAIZA GAVIRIA	PROYECTO SALAMANCA
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.127.179.600				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice

"Por la cual se asignan setenta y seis (76) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda".

Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO QUINTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

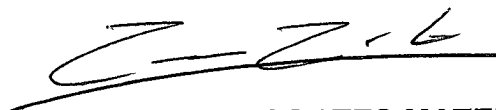
ARTÍCULO SEXTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS
Director Ejecutivo (E) del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez